GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº16516 del 28.05.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N°Int.: 13672493

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 81953

SANTIAGO, 18 de Junio de 2021

VISTO: a) Estos antecedentes; b) Que, doña Yuliana Lecth VILLEGAS ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA registra una Solicitud de Residencia por Correo de fecha 26.01.2021, presentada ante el Departamento de Extranjería y Migración; c)Lo dispuesto mediante Resolución Exenta Nº 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en el artículo 8º transitorio de la Ley Nº21.325.

TENIENDO PRESENTE

a) Que, con fecha 21 de Abril de 2021 la extranjera solicitó permiso de residencia en virtud del artículo Octavo Transitorio de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.

b) Que, en atención a lo dispuesto mediante Resolución Exenta Nº 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que, mediante Resolución Exenta Nº21001132 del 21 de Abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes, sea conforme al Decreto Ley Nº 1.094, de 1975, y al Decreto Supremo Nº 597, de 1984, del Ministerio del Interior, así como a las dispuestas en la Ley N° 20.430 y su Reglamento.

c) Que es facultad privativa del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 178 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº16516 DEL 28.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Yuliana Lecth VILLEGAS ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA, en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona se ha desistido de la solicitud referida, en virtud lo establecido en el Nº4 de la Resolución Exenta Nº 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en al artículo 8º transitorio de la Ley Nº21.325.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS 1 12 40

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Segundad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC [792] 18/06/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional
- 2.- Archivo